

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Sábado 3 de marzo de 2012 Sec. III. Pág. 184

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de enero de 2012, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto Huawei Integrated Management Application Platform Version 3 Release 1 C05 SPC500, desarrollado por la empresa Huawei Technologies Co., Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por la empresa Huawei Technologies Co., Ltd, con domicilio social en Bantian, distrito de Longgang, Shenzhen 518129, República Popular China, para la certificación de la seguridad de la aplicación Huawei Integrated Management Application Platform Version 3 Release 1 C05 SPC500, conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: Huawei Integrated Management Application Platform Security Target, versión 0.63, del 24 de agosto de 2011.

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Epoche & Espri, de código HUA-IMAP-ETR 2.0 de 8 de septiembre de 2011, que determina el cumplimiento del producto Huawei Integrated Management Application Platform Version 3 Release 1 C05 SPC500, de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, y tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1.

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-764, que determina el cumplimiento del producto Huawei Integrated Management Application Platform Version 3 Release 1 C05 SPC500, de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto Huawei Integrated Management Application Platform Version 3 Release 1 C05 SPC500, cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia Huawei Integrated Management Application Platform Security Target, versión 0.63, de 24 de agosto de 2011, y según exigen las garantías definidas en las normas «Common Criteria for Information Technology Security Evaluation» y «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation», en su versión 3.1, para el nivel EAL3+ (ALC CMC.4; ALC CMS.4).

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

sve: BOE-A-2012-3062



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 54 Sábado 3 de marzo de 2012 Sec. III. Pág. 18403

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de enero de 2012.—El Secretario de Estado Director del Centro Criptológico Nacional, Félix Sanz Roldán.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X